



Consejo del Comercio de Mercancías

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMERCIO
DE MERCANCÍAS AL CONSEJO GENERAL**

Conforme a lo acordado por el Consejo del Comercio de Mercancías en su reunión del 26 de junio de 2015, presento al Consejo General, bajo mi responsabilidad como Presidente, el siguiente informe fáctico:

De conformidad con la Decisión Ministerial de 2013¹, en la que se encomendaba al Consejo General, entre otras cosas, que realizara exámenes periódicos del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en sus reuniones de julio y diciembre de 2014 y julio de 2015, sobre la base de los informes de los órganos de la OMC encargados de la aplicación de dicho Programa, el Consejo del Comercio de Mercancías incluyó la cuestión del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en el orden del día de sus reuniones de 2014 y 2015. En esas reuniones, el Presidente invitó a las delegaciones a expresar su opinión y a hacer sugerencias sobre cómo trabajar en la preparación de los exámenes periódicos que se iban a realizar en las reuniones del Consejo General de julio y diciembre de 2014 y julio de 2015.

El Consejo del Comercio de Mercancías examinó la cuestión del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en sus reuniones de los días 9 de abril, 19 de junio y 17 de noviembre de 2014 y 26 de marzo y 26 de junio de 2015. No obstante, la reunión del 26 de marzo de 2015 fue la única en la que una delegación intervino para instar a los Miembros a que continuaran revitalizando la labor llevada a cabo en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y a que siguieran prorrogando la moratoria relativa a la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.

¹ Documento WT/L/907.